

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - T° 199 - N° 18326

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de La Matanza
Suspensión de términos procesales en el Tribunal de Trabajo N° 2
Resolución N° 1176/2022

3005-7460-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por el día 12 de abril del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático.

Que, atento al informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, por el día 12 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de La Matanza
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 y N° 10
Resolución N° 1177/2022

3005-7469-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia N° 10 y en carácter de magistrada Subrogante del Juzgado de Familia N° 2, ambos del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por el día 12 de abril del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático.

Que, atento al informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 y en el Juzgado de Familia N° 10, ambos del Departamento Judicial de La Matanza, por el día 12 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los

actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de La Matanza
Suspensión términos procesales en los Juzgados de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial N° 9 y 10
Resolución N° 1178/2022**

3005-7470-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 y en su calidad de magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por el día 12 de abril del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático.

Que, atento al informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 9 y 10 del Departamento Judicial de La Matanza, por el día 12 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de La Matanza
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 4
Resolución N° 1179/2022**

3005-7475-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la magistrada Subrogante del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por el día 12 de abril del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático.

Que, atento al informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, por el día 12 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial Quilmes
Suspensión de términos procesales para la Sala 2 de la Cámara de Apelación
en lo Civil y Comercial, Juzgado Civil N° 7 y Secretaría de Apremios.
Resolución N° 1180/2022**

3005-7732-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario de Presidencia de la Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, solicitando se disponga la suspensión de términos procesales para la Sala 2 de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Juzgado Civil N° 7 y Secretaría de Apremios para los días 28 y

29 de abril del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados por la falta de suministro eléctrico, téngase presente.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, se informa que el día 28 de abril se registró un inconveniente con el suministro eléctrico que afectó al inmueble sito en calle Alvear N° 465, lugar de emplazamiento de las dependencias en cuestión. Este inconveniente se extendió durante la jornada del día 29 de abril motivo por el cual se sugiere conceder la suspensión de términos solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por los días 28 y 29 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en el edificio sede de dichos organismos jurisdiccionales sito en la calle Alvear N° 465 del Departamento Judicial de Quilmes.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3
Resolución N° 1181/2022**

3005-7787-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Sra. Jueza Mónica Baez, titular del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral Rodríguez, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 29 de abril del corriente año, con motivo del corte de servicio de internet.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, el mismo da cuenta que el día 29 de abril se suscitaban fallas en el sistema informático hasta las 15:30 hs, lo cual justificaría la suspensión solicitada.

Que, en virtud del informe corresponde otorgar lo solicitado y suspender los términos el día 29 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral Rodríguez por el día 29 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento de Lomas de Zamora. Suspensión de términos procesales en las Oficinas de la Asesoría Pericial
como en el Departamento de Cobros de Honorarios y Tasa de Justicia.
Resolución N° 1182/2022**

3005-7800-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada, mediante la cual se informa que el Departamento de Cobro de Honorarios y Ejecución de Tasa de Justicia del Departamento de Lomas de Zamora será trasladado, se solicita la suspensión de términos desde el día 2 de mayo al 6 inclusive del corriente año.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios indica que tanto las Oficinas de la Asesoría Pericial como asimismo el Departamento de Cobros de Honorarios y Tasa de Justicia, serán trasladados desde la propiedad ubicada en calle Boedo N° 156 a las oficinas ubicadas en el Edificio Central. Dicha mudanza, organización, preparación y traslado se estima que comprenderán un período de 5 días para su realización, desde el día 2 hasta el día 6 del mes de mayo, en función de dicha situación correspondería la suspensión de términos.

Que, en virtud del informe precitado corresponde otorgar lo solicitado y suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en las Oficinas de la Asesoría Pericial como en el

Departamento de Cobros de Honorarios y Tasa de Justicia del Departamento de Lomas de Zamora, por los días 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2
Resolución N° 1183/2022

3005-7815-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Sra. Jueza Analía Elsa Gaikin titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial Lomas Zamora, mediante la cual informa que el Juzgado será trasladado desde el cuarto piso al tercer piso del Edificio Central de Tribunales de dicha departamental, solicitando la suspensión de términos para los días 16 y 17 de mayo del corriente año.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios indica que la dependencia será trasladada desde el 4º piso al 3º piso del sector E del Edificio Central, en función de dicha situación correspondería la suspensión de términos.

Que, en virtud del informe corresponde otorgar lo solicitado y suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial Lomas Zamora, por los días 16 y 17 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3
Resolución N° 1184/2022

3005-7827-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Sr. Juez Leandro Nahuel Joandet titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 del Departamento Judicial Moreno - Gral Rodríguez, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 4 de mayo del corriente año, con motivo de inconvenientes suscitados con la conexión del servicio de internet.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, el mismo da cuenta que el día 4 de mayo existieron fallas en el sistema informático desde las 10:30 hs, correspondiendo otorgar lo solicitado.

Que, en virtud del informe corresponde otorgar lo solicitado y suspender los términos procesales el día 4 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 del Departamento Judicial Moreno - Gral Rodríguez, por el día 4 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 6 de junio de 2022.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica